



## RESOLUCIÓN No.098

12 Diciembre de 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir lo siguiente:

Se concede el recurso de Apelación presentado por el Equipo C.D. ACADEMIA FC ITAGUI en contra de la resolución 097 del 11 de diciembre, en la cual se sanciono con la perdida de los puntos al equipo C.D. ACADEMIA FC ITAGUI en la Categoría Sub 15 C.

Se da traslado a la Comisión Disciplinaria para lo de su competencia.

Se rechaza la reclamación instaurada por el Equipo ENVIGADO F.C. SA, por ser improcedente, toda vez, que al revisar la información en la Liga Antioqueña de Fútbol el joven SEBASTIAN BUITRAGO RESTREPO no participo, ni se encuentra inscrito en dos equipos o categorías diferentes en ningún Campeonato organizado por la Liga Antioqueña de fútbol.

Además, la reclamación fue presentada extemporáneamente de conformidad con el artículo 74 del reglamento de los campeonatos de la LAF.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los doce (12), días del mes de diciembre de 2018.

Original Firmado

**KELLY DANIELA MAZO REALPES**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO**  
Comisión Disciplinaria